

Estancias cortas ISPA

Convocatoria extraordinaria 2023

1 OBJETO

El Plan Estratégico 2022-2025 DEL ISPA tiene como objetivo final generar un crecimiento y consolidación de éste como centro de referencia en I+D+i sanitaria alcanzando, así, la excelencia científica.

La estrategia gira en torno a cinco ejes para cada uno de los cuales se plantean varias iniciativas estratégicas y líneas de actuación para alcanzar la situación deseada en 2025:

- **Gestión de personas:** para disponer de profesionales competentes, implicados y con una vinculación estable.
- **Competitividad:** buscando la priorización de líneas de investigación e innovación enlazando con las necesidades de salud de la población, las necesidades del sistema y las necesidades de los investigadores.
- **Innovación:** avanzando en la capacidad de transferir el conocimiento a la práctica clínica, al sector productivo y a la sociedad.
- **Sistema de gestión:** dotar al Instituto de la estructura organizativa necesaria para alcanzar nuestros objetivos.
- **Imagen de marca y visibilidad:** impulsando el compromiso con la sociedad y las alianzas, nacionales e internacionales con agentes externos científicos y no-científicos.

Las ayudas *Estancias Cortas ISPA* tienen por objeto promover la movilidad de investigadores predoctorales y posdoctorales que desempeñan su actividad en el instituto potenciando, así, las sinergias con otros grupos de investigación e incrementando la competencia y cualificación de nuestros investigadores/as. Esta convocatoria de ayudas intramurales contribuiría a alcanzar varias iniciativas estratégicas asociadas, fundamentalmente, a los ejes estratégicos Gestión de Personas y Competitividad.

Los Programas Intramurales convocados en la anualidad 2023 tienen su fundamento en los Presupuestos y el Plan de actuación de FINBA para el año 2023, aprobados por el Patronato en la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2022.

Al quedar disponible parte de la dotación económica de la convocatoria ordinaria de

mayo de 2023, la Dirección a propuesta de la Comisión de Formación considera oportuno realizar una convocatoria extraordinaria con el fin de permitir la formación de investigadores/as en actividades de interés estratégico para el ISPA.

Las ayudas de estancias cortas del ISPA comprenden las siguientes acciones:

- 1) Estancias en grupos de investigación extranjeros para el desarrollo de proyectos conjuntos en los que participa el grupo del solicitante.
- 2) Estancias en laboratorios y centros de investigación para el aprendizaje de nuevas técnicas de interés para líneas de investigación, presentes y futuras, del grupo del solicitante.
- 3) Estancias en centros internacionales para cumplir requisitos del Doctorado Internacional.

2 AYUDAS

- Se concederán 2 ayudas para estancias nacionales o internacionales con un importe máximo financiable para cada ayuda de 3.000 €.
- Se financiarán estancias que se inicien con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria. Al menos un 50% de la estancia debe producirse durante 2023.
- Los gastos financiados son exclusivamente para alojamiento, desplazamiento y manutención (no se admitirán gastos diferentes a los mencionados).

Estas ayudas no serán compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas concurrentes en el tiempo procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el caso de que el beneficiario reciba financiación pública o privada que complemente la ayuda, se deberá comunicar a la Dirección de la entidad la concesión de dichas ayudas. La obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro de parte de la ayuda.

3 SOLICITUDES

3.1 Requisitos de los/las solicitantes

- Ser investigador adscrito al ISPA (debe figurar en el censo de investigadores) en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Disponer de vinculación laboral con alguna de las entidades firmantes del convenio del ISPA al menos hasta la fecha de finalización de la estancia.

- Acreditar la conformidad por parte del Investigador/a Principal del grupo del ISPA, al cual se encuentra adscrito el/la solicitante, para realizar la estancia propuesta.
- Acreditar por parte del investigador/a principal del grupo receptor o responsable del laboratorio o centro de destino la aceptación del/la solicitante.

3.2 Presentación de solicitudes

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

Las solicitudes se efectuarán a través del formulario habilitado en el siguiente enlace de la web de ISPA-FINBA, desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del día 9 de agosto de 2023:

<https://ispa-finba.es/convocatoria-extraordinaria-estancias-cortas-2023>

Las solicitudes deberán incluir los siguientes documentos:

- Curriculum vitae del/la solicitante en formato CVA ISCIII.
- Carta de aceptación de la estancia firmada por el Investigador Principal del grupo de procedencia adscrito al ISPA, indicando las fechas aproximadas en las que se realizaría la estancia.
- Carta de aceptación de la estancia firmada por el Investigador Principal/Responsable del Grupo de destino, indicando las fechas aproximadas en las que se realizaría la estancia.
- Autorización de la Dirección del centro con el que la persona candidata tenga vinculación laboral. Esta autorización debe incluir el tipo de vinculación laboral y la duración de la misma.

Las personas candidatas se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud, y de que cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

4 EVALUACIÓN

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de requisitos de los solicitantes determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso, y otorgando un plazo de 2 días naturales para posibles subsanaciones o reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

4.1 Evaluación científico-técnica

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación que estará constituido por tres miembros designados por la Dirección Científica de ISPA. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

La evaluación de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Evaluación del curricular del/la solicitante:** hasta 30 puntos.

Investigador predoctoral	Estancia para Doctorado internacional	10 puntos
	Participación en proyectos de investigación	Hasta 6 puntos
	Publicaciones en revistas científicas	Hasta 6 puntos
	Comunicaciones a congresos	Hasta 3 puntos
	Otra formación adicional	Hasta 5 puntos
Investigador posdoctoral	Participación en proyectos de investigación	Hasta 10 puntos
	Publicaciones en revistas científicas	Hasta 10 puntos
	Comunicaciones a congresos	Hasta 5 puntos
	Otra formación adicional	Hasta 5 puntos

- **Evaluación de la estancia propuesta:** se valorará la calidad del centro de acogida y calidad del grupo de acogida, las técnicas o actividades a realizar, el impacto de la actividad en el entorno investigadore e innovador del ISPA y la duración de la misma. Hasta 70 puntos.
 - Duración y calidad de la estancia propuesta: hasta 30 puntos.
 - Calidad del centro receptor: hasta 20 puntos.
 - Retorno esperado de la formación recibida: hasta 20 puntos.

A propuesta del Panel de Evaluación, alguna de las ayudas ofertadas podrá ser declarada desierta. En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación en el apartado de “Evaluación de la estancia propuesta”.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

En caso de renuncia de los/as candidatos/as seleccionados/as, si ésta se produce antes del inicio de la estancia, será sustituido por el/la segundo/a candidato/a en puntuación.

En caso de que hubiera una renuncia una vez iniciado el disfrute de la ayuda no se procederá a realizar una nueva convocatoria.

4.2 EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

Para la disposición del importe concedido, el/la beneficiario/a se pondrá en contacto con la Unidad de Gestión Económica de FINBA para la tramitación de sus gastos de desplazamiento, alojamiento, etc. Los gastos que no hayan sido directamente gestionados por FINBA en los que haya incurrido el/la beneficiario/a durante su estancia se justificarán una vez finalizada la misma, con los límites máximos indicados en el apartado 2 de la convocatoria.

Una vez finalizada la estancia (máximo 15 días después), el/la beneficiario/a entregará en la Unidad de Gestión Económica de FINBA la siguiente documentación:

- **Documento 1:** Hoja de reembolso de los gastos justificados firmada por el/la beneficiario/a y por el/la Investigador/a Principal del grupo, indicando el número de cuenta bancaria donde se tiene que efectuar el abono mediante transferencia de los gastos justificados.
- **Documento 2:** Justificantes originales de los gastos que no hubieran sido ya abonados directamente por FINBA (normalmente tickets de desplazamiento y manutención).
- **Documento 3:** Una breve memoria (máximo dos folios) firmada por el/la beneficiario/a, y con el visto bueno del investigador principal del grupo ISPA, donde se resuma el resultado de la estancia y los beneficios que han resultado de ella.
- **Documento 4:** Certificado expedido por el investigador principal del grupo receptor o investigador responsable del laboratorio o centro destino donde se ha desarrollado la estancia incluyendo la fecha de inicio y fecha de finalización de la misma.

En caso de no entregarse toda la documentación no se procederá al abono de la segunda parte de la ayuda.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

Directora Científica ISPA